

El Ejecutivo Federal entregó a la Cámara de Diputados la propuesta de diversas iniciativas de ley, junto con el Paquete Económico 2016 que contiene la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En la Gaceta Parlamentaria se publicaron los documentos que contiene el paquete económico, que los diputados se han comprometido a analizar sin prejuicios y con responsabilidad, así como con interacción con la Secretaría de Hacienda para tener un diálogo constructivo sobre la propuesta de paquete económico de 2016.

A continuación encontraran las que consideramos las principales propuestas en materia fiscal, es importante señalar que el proceso legislativo dará como consecuencia modificaciones a esta iniciativa, sin embargo consideramos de interés analizar desde su origen los cambios para el próximo año.

Decreto que Reforma IEPS, LISR, y CFF

- Se restablece la Deducción inmediata de inversiones para 2016 y 2017 con un nuevo cálculo.
- Surge la CUFIN Ajustada tratándose de inversiones en energías renovables.
- Se elimina a la industria eléctrica (ya no es prioritaria con la Reforma Energética) de cumplir con normas de capitalización delgada.
- Se ofrece un nuevo esquema de repatriación de capitales que otorga un “perdón” muy acotado.

- Se otorga un crédito fiscal en el caso de reinversión de utilidades (aplicable a la sobre tasa del 10% sobre dividendos).
- Se eliminan criterios de discrepancia en la deducción fiscal de la previsión social otorgada a trabajadores sindicalizados y de confianza.
- Se incorporan normas emanadas de BEPS en materia de presentación de declaraciones informativas de operaciones con partes relacionadas extranjeras. Ahora serán aplicables hasta 3 declaraciones de éste tipo (Maestra, Local y País por País).
- Se adiciona el artículo 33-B para regular la “Lotería Fiscal”.
- Se incorporan reglas para que las Instituciones Financieras del país cumplan con el programa de **intercambio automático de información financiera**.
- Se precisan reglas en materia de de revisiones electrónicas (pre-liquidación)

Ley de Ingresos

- Reducción de multas por incumplimiento a disposiciones fiscales distintas de las obligaciones de pago.
- Reducción adicional de multas en ciertos casos en los que se está siendo objeto de una revisión electrónica (CFF 53-B).
- Intención de considerar acumulables aquellos estímulos fiscales en los que no se indique, expresamente, que no lo son en la norma que les da origen.
- Se modifica la retención por intereses ganados por las personas físicas (antes 0.60%)

ATENTAMENTE

COMITÉ FISCAL